



Resolución Ministerial

Lima, 08 de NOVIEMBRE del 2018

Visto, el Expediente N° 18-110021-001, que contiene la Nota Informativa N° 494-2018-DG/DIGESA emitida por el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Referencia: G/CX-712 de fecha 3 de agosto de 2018, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), extienden la invitación para participar de la "Quincuagésima Reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos", a llevarse a cabo del 12 al 16 de noviembre de 2018, en la ciudad de Panamá, República de Panamá;

Que, asimismo, mediante Carta N° 80 de fecha 16 de octubre de 2018, remitida por el Presidente del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC), se comunica que con ocasión del evento indicado en el considerando que antecede, se realizará una reunión previa al mismo, a cargo del Comité Coordinador antes mencionado, los días 10 y 11 de noviembre de 2018;

Que, el primero de los eventos mencionados tiene por objetivo la discusión de temas de implicancia nacional, tales como: el "Anteproyecto de la revisión de los Principios generales de higiene de los alimentos (CXC1-1969) y su anexo sobre el Análisis de peligros y de puntos críticos de control (APPCC) en el trámite 4", el "Anteproyecto de Código de prácticas sobre gestión de los alérgenos alimentarios por parte de operadores de empresas de alimentos", el "Anteproyecto de Directrices para la gestión de crisis o brotes (micro) biológicos transmitidos por los alimentos", entre otros. Asimismo, el segundo de los eventos señalados tiene por objetivo continuar con las reuniones de coordinación y trabajo de la región, previo a la "Quincuagésima Reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos", lo cual permitirá la coordinación de los intereses de la región, asegurando así una postura sólida del Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (CCLAC) durante la referida plenaria;

Que, atendiendo a ello, el Director General de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, solicita se autorice a la señora María Eugenia Nieva Muzurrieta, Directora Ejecutiva de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de dicha Dirección General, para asistir a los eventos anteriormente mencionados, proponiendo encargar sus funciones, en tanto dure su ausencia, a la señora Elizabeth Haydee Segovia Lizarbe, en adición a sus funciones como Jefa de Equipo de la Dirección de Inocuidad Alimentaria de la Dirección General antes mencionada;



M. Calle



J. DEDIOS



A. QUINONES L.



J. MORALES C.

Que, según lo señalado por la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud mediante el Memorándum N° 2103-2018-OGA/MINSA, los gastos de viaje al exterior de la servidora María Eugenia Nieva Muzurrieta, por concepto de pasajes y viáticos para participar en los eventos antes señalados, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Salud, según la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 6423, en la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados;

Que, asimismo, mediante Informe N° 458-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la citada servidora;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que la autorización para los funcionarios y servidores públicos de los ministerios que irroge algún gasto al Tesoro Público, se otorgará por Resolución Ministerial del respectivo sector;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y objetivos de los eventos antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la indicada Directora Ejecutiva;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora María Eugenia Nieva Muzurrieta, Directora Ejecutiva de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria del Ministerio de Salud a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 10 al 17 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2- Los gastos que irroge el viaje en cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán cubiertos con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Pliego 011: Ministerio de Salud conforme al siguiente detalle:

- Pasajes aéreos tarifa económica (incluido TUUA para 1 persona) : US\$ 1,004.43
- Viáticos: 7 días (US\$ 2,205.00 para 1 persona) : US\$ 2,205.00

TOTAL : US\$ 3,209.43



M. Calle



J. DEDIOS



A. QUIÑONES L.



J. MORALES C.



Resolución Ministerial

Lima, D.B. de NOVIEMBRE del 2018

Artículo 3.- Disponer que la citada servidora, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en los eventos a los que acudirá.

Artículo 4.- Encargar, a partir del 10 de noviembre de 2018, a la señora Elizabeth Haydee Segovia Lizarbe, las funciones de Directora Ejecutiva de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, en adición a sus funciones de Jefa de Equipo de la Dirección de Inocuidad Alimentaria de la Dirección General antes mencionada y en tanto dure la ausencia de la señora María Eugenia Nieva Muzurrieta, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 5.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
 Ministra de Salud



M. Calle



J. DEDIOS



A. QUIÑONES L.



J. MORALES C.